

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2511 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 606 de fecha 22.09.2011, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad, en relación a adquisición de 200 empanadas para ser entregadas en actividad "Fondos Concursables Municipales", realizada el día 20 de Septiembre de 2011, al proveedor Sr. Juan Ramón Vergara Rojas, RUT N° 6.797.860-9, por un monto total de \$ 100.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

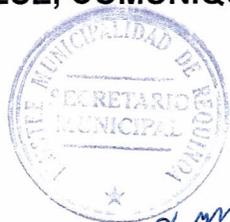
DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de 200 empanadas para ser entregadas en actividad "Fondos Concursables Municipales", realizada el día 20 de Septiembre de 2011, al proveedor Sr. Juan Ramón Vergara Rojas, RUT N° 6.797.860-9, por un monto total de \$ 100.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para personas, Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo